



El futuro  
es de todos

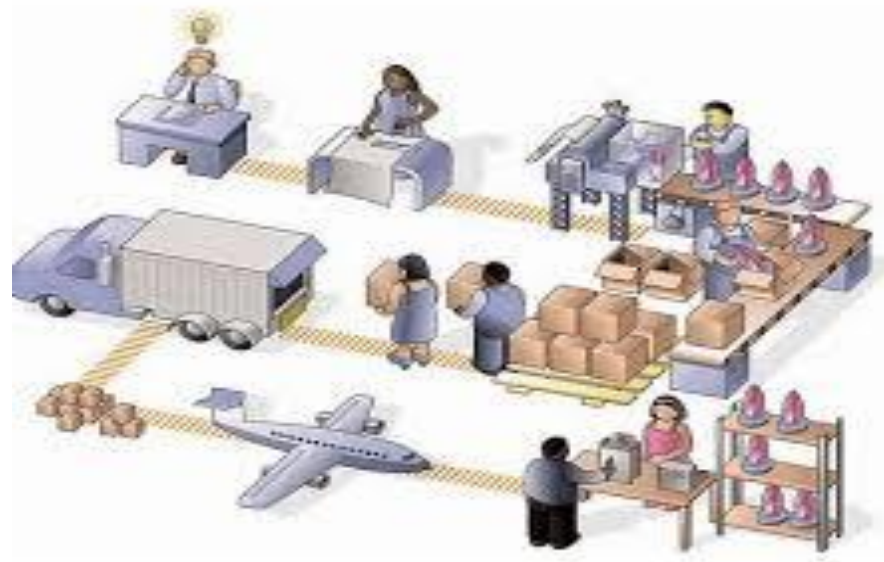
Gobierno  
de Colombia



**USPEC**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS



# DIRECCIÓN LOGÍSTICA





## Temas

1. Equipo de trabajo
2. Normatividad
3. Organización
4. Funciones
5. Procedimientos desarrollados
6. Controles ejecutados en cada procedimiento
7. Riesgos
8. Indicadores de gestión
9. Resultados obtenidos en la vigencia 2020





## 2. Normatividad

La Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios USPEC se creó en Colombia con el Decreto 4150 del Año 2011

Con el fin de afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social y Democrático de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión se hizo necesario contar con una entidad especializada en la gestión y operación para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios requeridos para garantizar el bienestar de la población privada de la libertad.

Por lo tanto se era necesario dividir del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, las funciones que le permitan desarrollar de manera eficiente, eficaz y efectiva el objeto para la cual fue creada, dando origen a la USPEC.

Los siguientes artículos perfeccionan y guían el actuar del fin para la cual fue creada.

Artículo 20. Dirección de Logística.

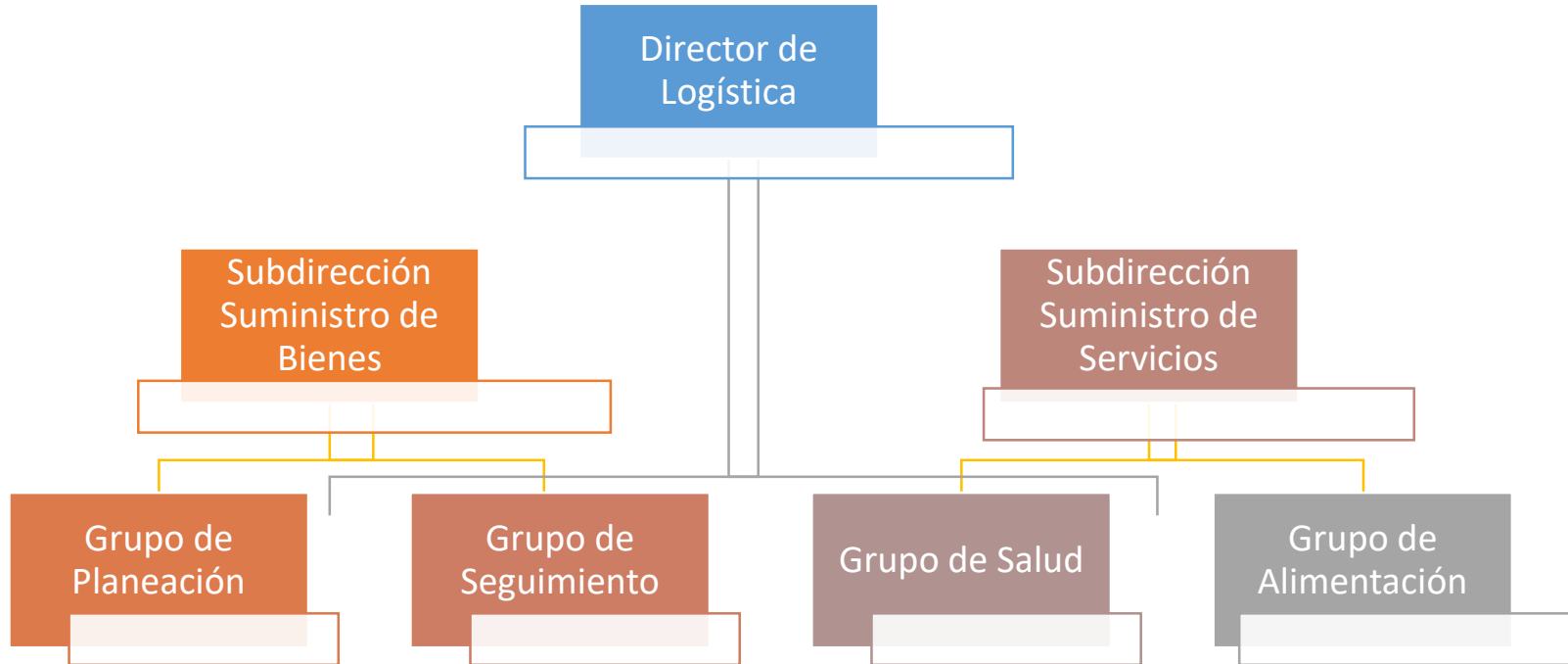
Artículo 21. Subdirección de Suministro de Servicios.

Artículo 22. Subdirección de Suministro de Bienes.





## 3. Organización





**USPEC**

UNIDAD DE SERVICIOS  
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

## 4. Procedimientos desarrollados

### 1. Suministro de Servicios

1.1. Verificación de facturación de servicio de alimentación

1.2. Seguimiento prestación del servicio de salud

1.3. Apoyo al seguimiento del servicio de alimentación

### 2. Suministro de Bienes

2.1. Suministro de bienes



La justicia  
es de todos

Minjusticia



**USPEC**

UNIDAD DE SERVICIOS  
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

## 5. Riesgos

Proceso	Riesgos	
Gestión de Suministro de Bienes y Prestación de Servicios	* Inoportunidad en la adquisición de bienes y en la gestión del suministro de servicios para la logística de la gestión penitenciaria y carcelaria	* Recibir o solicitar cualquier beneficio a nombre propio o de terceros durante la celebración o ejecución de contratos de los servicios de alimentación, salud y vigilancia electrónica
	* Inadecuada ejecución en la prestación del servicio de alimentación, salud y vigilancia electrónica para la logística de la gestión penitenciaria y carcelaria.	* Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información



La justicia  
es de todos

Minjusticia



**USPEC**

UNIDAD DE SERVICIOS  
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

## 6. Indicadores de gestión

### 8.1. Suministro de Servicios de alimentación

8.1.1. Cumplimiento de visitas de seguimiento al Servicio de Alimentación.

8.1.2. Porcentaje de eficacia en el cumplimiento de requisitos del servicio de alimentación

8.1.3. Porcentaje de presupuesto obligado

8.1.4. Servicio no conforme identificados

### 8.2. Suministro de servicios de Salud

8.2.1. Supervisión al Contrato de Fiducia mercantil mediante el informe de observaciones al informe mensual de gestión de la entidad fiduciaria.



La justicia  
es de todos

Minjusticia





**USPEC**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

# Gracias



La justicia  
es de todos

Minjusticia



La justicia  
es de todos

Minjusticia



# PRESTACIÓN SERVICIO DE SALUD A LA PPL

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

# TABLA DE CONTENIDO

01

## ¿Cómo se estructura?

Normatividad, entidades y competencias.

03

## COVID-19

Lineamientos, Estrategias, Articulación.

02

## Modelo de Atención en Salud

Contenido, alcances, estrategias, contratación.

04

## Dificultades de implementación

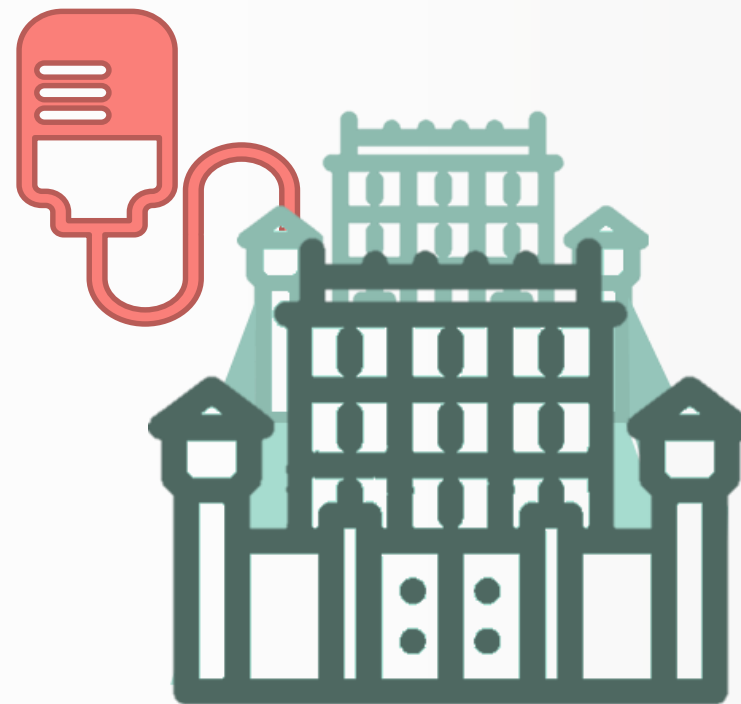
Esquema operativización, articulación, desconocimiento.

## INTRODUCCIÓN

Un Modelo de prestación de servicios de salud, atípico, criticado, desconocido; que como planteamiento teórico, fue ejemplo para Latinoamérica, pero en su implementación ha sufrido la insuficiente acción gubernamental, que debilita su estructura más la falta de compromiso de TODOS en su operación.

Hoy, vigente y en funcionamiento. Que esta sea la oportunidad para conocerlo, y entenderlo, para aprender a defenderlo.

Bienvenido!



**LEY 1709 DE 2014**

USPEC – INPEC.  
SGSSS – Fondo Nacional de  
Salud. Entidad Fiduciaria.

**DECRETO 2245 DE 2015**

Destinación recursos.  
Contratación PSS.  
Acceso servicios.



**DECRETO 1142 DE 2016**

Regimen Contributivo.  
Domiciliarios.

**RESOLUCIONES  
5159 DE 2015 Y 3595 DE 2016**

Modelo de Atención en  
Salud PPL



### INPEC

Acceso a los servicios de salud, seguimiento a la PSS, implementa MAS con USPEC



### USPEC

Contrata, instruye y supervisa a fiducia, seguimiento a PSS, implementa MAS con INPEC



### CONSEJO DIRECTIVO FONDO NAL. SALUD

Imparte directrices sobre destinación de recursos del Fondo Nacional de Salud



### FIDUCIARIA

Administra reursos del FNS, contrata la PSS, informa la ejecución de recursos, consolida informacion de PSS



### PRESTADORES

Presta servicios de salud, reporta información PSS, garantiza cobertura, oportunidad y calidad



### E. TERRITORIALES

IVC, articula PIC con INPEC, lidera procesos salud pública, apoya desarrollo PSS



“Modelo Especial,  
integral, diferenciado y  
con perspectiva de  
género para la PPL”

## RED INTRAMURAL

Servicios básicos, UAP, AIU, Cápita, Medicamentos, Asepsia, PGIRASA, Brigadas (SM, VIH, etc.), Telesalud, Historia clínica, Articulación con INPEC

## RED EXTRAMURAL

Servicios complementarios, Niveles complejidad, Especialidades, Consulta ambulatoria / Hospitalización, Georreferencia,

## REFERENCIA CONTRARREFERENCIA

Autorizaciones de servicios (intramural y extramural), transporte básico y medicalizado,

## SALUD PÚBLICA

Articulación ET, Búsqueda activa, notificación SIVIGILA, Actividades PYP / PYD, IEC, Autocuidado

## EVALUACIÓN

Supervisión fiducia, Supervisión PSS, seguimiento PSS, Auditoría CM, Auditoría Calidad

**OPERADORES REGIONALES  
POR UPC-PPL**



**SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD  
INTRAMURAL**



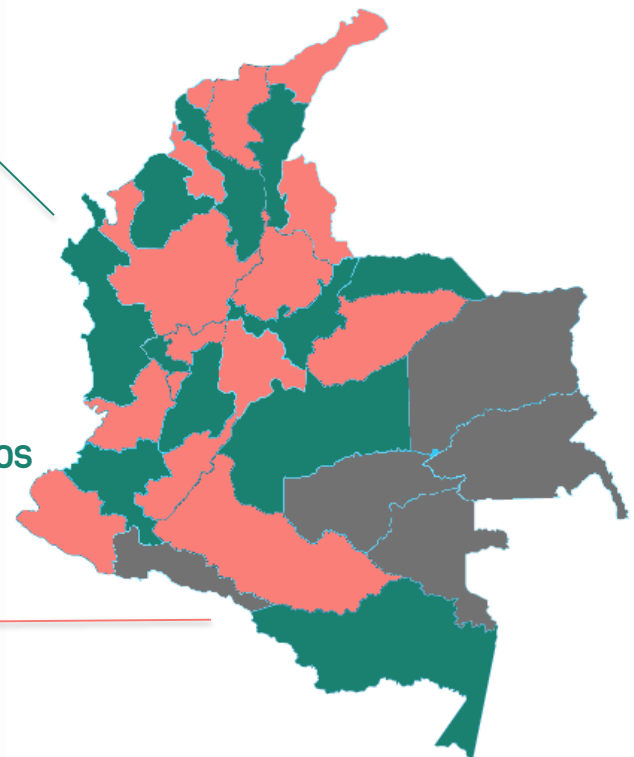
**SERVICIOS ESPECIALIZADOS BÁSICOS  
INTRAMURALES**



**RED DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD**



**SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS**



**CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA**



**RED DE MEDIANTA Y  
ALTA COMPLEJIDAD**



**SALUD MENTAL**



**VIH**





**Práctica de test**



**Aislamiento para casos en estudio y confirmados**



**Tratamiento para casos confirmados (Atención y medicamentos)**



**Traslados**

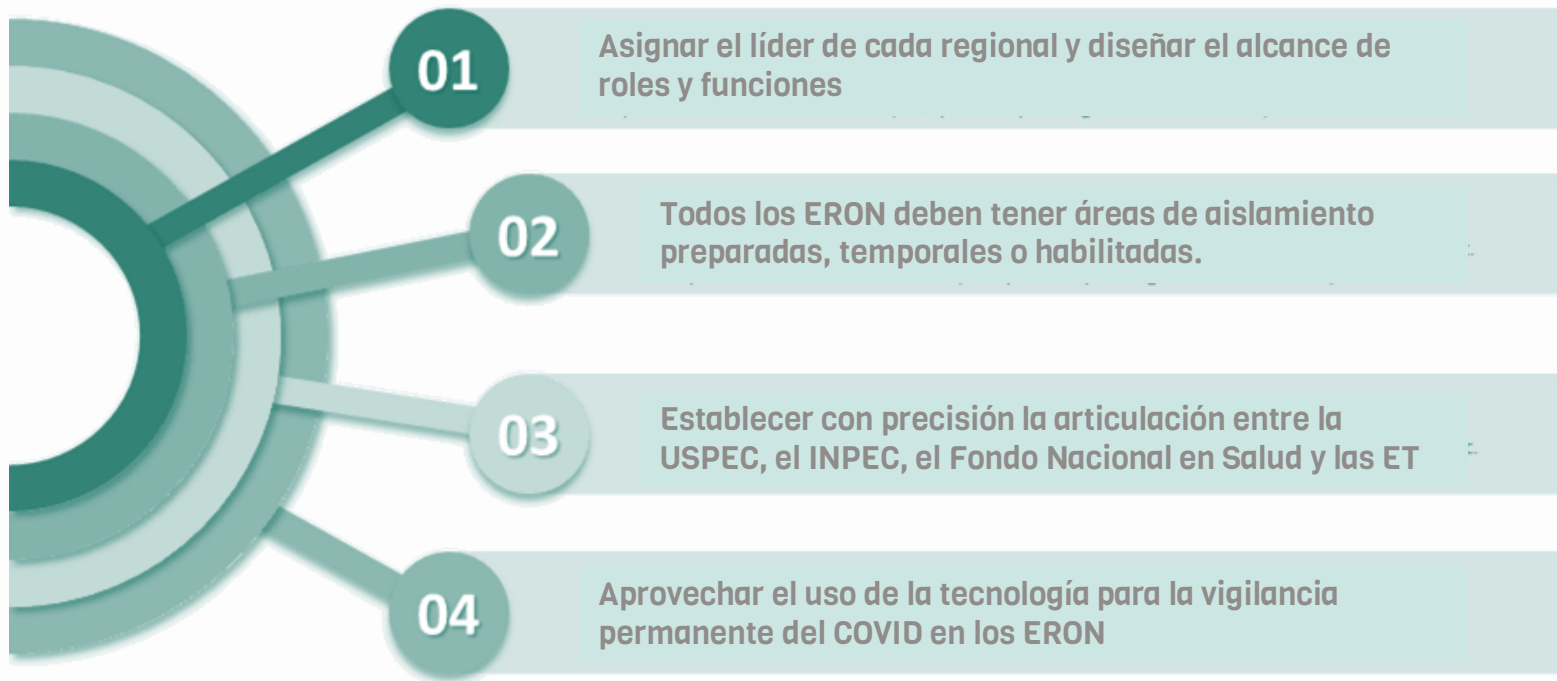


**Sensibilización y prevención**



**Higienización (desinfección)**





Es el más grave. El Sistema de Salud penitenciario debe ser operado e implementado por el INPEC, la USPEC, las ET, las PPL y los Ministerios MJS, MSPS y MHCP

Impactando negativamente la gestión actual, entre tanto se implementa según el esquema regionalizado.

### FALTA DE ARTICULACIÓN



### ESQUEMA OPERATIVIZACIÓN

El esquema regionalizado, no se ha logrado a pesar de las estrategias internas, debido a los tiempos cortos de los contratos, entre otras.



### DESCONOCIMIENTO

Impactando negativamente la gestión de la entidad, por alto volumen de PQRD y Tutelas, con poca ejecución y articulación de competencias

### FALTA VOLUNTAD CONTRACTUAL



**GRACIAS**

